

General Lagos, 20 de julio de 2016

ORDENANZA N° 29 /2016

VISTO:

La necesidad de llegar a un acuerdo con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, por lo cual esta Comuna de General Lagos, ejecutará la Obra: "Cruce de Gasoducto" en la Ruta Prov N° 26 Prog: entre 3 + 088.50 y 3 + 185.40, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD a afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a la Comuna de General Lagos.

Que la ejecución de la obra brindará beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona;

Por ello, en uso de facultades propias, esta Comisión Comunal de General Lagos, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA N° 29/2016

ART 1°: Apruébese la formalización de un Convenio entre la Comuna de General Lagos y la Dirección Provincial de Vialidad para la cual esta Comuna de General Lagos se compromete a ejecutar la Obra: Cruce de Gasoducto en la Ruta Prov N° 26 Prog: entre 3 + 088.50 y 3 + 185.40, en la localidad de Arroyo Seco.

ART 2°: Autorizar al Presidente Comunal Lic Esteban Ferri, DNI 28913753, a suscribir el respectivo Convenio como también a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.

ART 3°: Apruébese la inversión que deberá realizar la Comuna de General Lagos.

ART 4°: Autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de coparticipación que le correspondan a la Comuna de General Lagos, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del Convenio.

ART 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.

  
Raquel A. Rabitti  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



  
Lic. ESTEBAN O. FERRI  
PRESIDENTE COMUNA  
GENERAL LAGOS